



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1272 de 2023

Carpeta Nº 3255 de 2022 — Comisión Especial de innovación, ciencia y tecnología

---

TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Se fomenta su radicación en Uruguay

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 16 de marzo de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, ad-hoc.

Miembros: Señores Representantes Sebastián Cal, Aldo Charbonnier, Miguel Lorenzoni, Gustavo Olmos y señora Representante Dayana Pérez Fornelli.

Invitados: Por la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, señores Carlos Acle, Presidente y Leonardo Loureiro, Directivo y referente en formación y desarrollo.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas, contadores, Julio López y Pablo Cabrera, como asesores de la Dirección Asesoría Tributaria; contadora Liliana Mella, Directora Asesoría Tributaria y Recaudación (ATYR), BPS y doctor Pablo Pazos, asesor de la Asesoría Tributaria y Recaudación (ATY) BPS.

Secretario: Señor Héctor Amegeiras.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.

═══════II═══════

SEÑOR SECRETARIO.- Está abierto el acto.

Al encontrarse de licencia la presidenta, señora diputada Lilián Galán, y no haberse elegido vicepresidente, corresponde designar a un presidente *ad hoc*.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Propongo al señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ FORNELLI (Dayana).- Por el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR REPRESENTANTE CHARBONNIER (Aldo).- Por el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Por el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR SECRETARIO.- Han votado tres señores representantes, y lo han hecho por el señor diputado Goñi, por lo que se le proclama presidente *ad hoc*, y se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia *ad hoc* el señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

SEÑOR PRESIDENTE *AD HOC* (Rodrigo Goñi Reyes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

Carpeta permanente Nº 219/20
SOLICITUD DE AUDIENCIA

EL SEÑOR MIGUEL MOLTEDO. Solicita audiencia, para presentar un proyecto para el departamento de Rocha de un centro de deportes náuticos eléctricos. (Asunto N° 158170).

Corresponde que recibamos a la primera delegación.

(Ingresa a sala una delegación de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI), integrada por el señor Carlos Acle, presidente, y el señor Leonardo Loureiro, expresidente y ahora directivo y referente en Formación y Desarrollo.

Los hemos convocado para que nos hagan sus comentarios y observaciones y nos brinden su opinión respecto al proyecto de ley a estudio de la Comisión, que procura fomentar la radicación en Uruguay de técnicos y profesionales del sector de las tecnologías de la información que actualmente se encuentren en el exterior, sean tanto extranjeros como nacionales.

Hemos recibido este proyecto a fin de año, la semana pasada iniciamos su trámite, todos fuimos contestes en dar prioridad a su tratamiento y, naturalmente, nos pareció conveniente y oportuno convocar a la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, que sabemos que ha estado trabajando en este tema y fue protagonista en el impulso de un proyecto de esta naturaleza. Por lo tanto, es muy interesante para nosotros no solamente conocer sus porqués y paraqués, sino también su opinión acerca del grado de urgencia que puede tener este proyecto, para tomar las precauciones del caso.

SEÑOR ACLE (Carlos).- Buen día para todos.

Muchas gracias por la invitación.

Como bien decía el señor presidente, este proyecto de ley en el que se está trabajando desde 2020 -se inició con la presidencia de Leonardo-, es clave por varios aspectos en los cuáles querríamos enfatizar.

Como ustedes saben, se habla de que el sector hoy posee un desempleo negativo, pero tiene una faltante estimada en el entorno de los tres mil puestos de trabajo. Lo que siempre mencionamos es que hoy en día las empresas, tanto uruguayas como multinacionales, por esa falta de talento en el sector están creciendo en otros países de la región. Hoy empresas uruguayas, sobre todo por falta de gente, resuelven abrir operaciones y oficinas en países como Colombia, Perú, Chile, México, Costa Rica; esos son centros de desarrollo que las empresas resuelven crear para atender esa demanda creciente que viene desde el exterior ya que, obviamente, quieren responder a los pedidos de los clientes. Entonces, la manera de resolver eso hoy es generar empleo en otros países. Eso representa una oportunidad perdida para la economía local. En general, este es un sector que -por suerte- tiene muy buenos salarios en los diferentes niveles y esos salarios, al final, terminan pagando tributos fuera del país y la gente termina gastando en los países donde los recibe, con lo cual Uruguay está perdiendo ingresos. Ese es un primer punto importante para destacar.

Otro aspecto -ya pensando en el futuro- es que nosotros como Cámara recibimos casi semanalmente misiones de empresas o multinacionales que están evaluando invertir en el país, en esa estrategia de considerar a Uruguay como *hub* tecnológico, y por su posicionamiento dentro la región como un país seguro para crear estos centros de operaciones, donde el talento de nuestro sector es clave. Por eso miran a Uruguay como un lugar de la región con mucha certeza para crear estos centros de operaciones. Siempre la pregunta es: "Y si quiero generar doscientos puestos de trabajo, ¿cómo hago? ¿Qué tan rápido lo puedo hacer?" La verdad es que ahí nos enfrentamos a una respuesta moderada en términos de expectativas y vemos que este proyecto de ley es una herramienta más. Justamente, cuando estas empresas -que en general son de alcance mundial- vienen a instalarse a Uruguay, si uno tiene estas herramientas funcionando puede dar una solución a un problema real, que es, por ejemplo, cómo contratar doscientas o trescientas personas en un año. Entendemos que esta herramienta va a ayudar, porque estas empresas pueden, a través de su red mundial, atraer gente de diferentes países, ser los propios agentes de *marketing* para "relocalizar" -como se dice en la jerga- gente en Uruguay, y abrir estos centros de operaciones de una manera mucho más rápida respecto a cómo lo pueden hacer hoy en día. Entonces, la vemos como una herramienta más para potenciar este *hub* de innovación, a Uruguay como un polo tecnológico, y hacer realidad estas inversiones, que si bien no son las más tangibles -como las de una carretera o una fábrica- representan puestos de trabajo directos, porque estas empresas contratan talento, gente.

Además, estamos en una realidad que para nosotros es bien importante y es parte de la estrategia que impulsa la Cámara, que implica la descentralización fuera de Montevideo. Esta es una industria que ha crecido fundamentalmente en la capital, pero de a poco, producto de la pandemia, viene aumentando sus puestos de trabajo en el interior, y esto permite a la gente vivir en cualquier lugar del país y trabajar desde allí. ¿Por qué? Porque hoy contamos con posibilidades y con una infraestructura tecnológica y de comunicaciones que permite trabajar desde cualquier lugar departamento del Uruguay. Entonces, la gente que puede llegar a venir no necesariamente va a estar acá, en Montevideo, por lo cual puede haber hasta iniciativas de promoción por parte de las propias intendencias a fin de subirse a este tipo de herramientas para potenciar la instalación y el crecimiento de polos tecnológicos.

Resumiendo podemos decir que visualizamos este proyecto como una herramienta para resolver el tema temporalmente, y digo "temporalmente" porque la formación sigue siendo clave; tenemos que seguir empujando en ese sentido, porque esto no va a resolver los problemas, sino que va a ayudar a mitigar la necesidad que tenemos hoy de traer gente más *senior* mientras seguimos empujando los procesos de formación. Eso lo queremos dejar bien claro, porque para nosotros es clave que los procesos de formación, los cupos y la capacidad de las UTEC, las UTU y la Universidad de la República, sigan creciendo a nivel de cupos en todo el país. Por lo menos, esta iniciativa nos va a ayudar a mitigar ese fenómeno de falta de gente y también a que, justamente, estas empresas que están evaluando a Uruguay tengan un motivo más para convencer a sus casas matrices de armar un polo tecnológico o una subsidiaria en nuestro país a fin de desarrollar proyectos o inteligencia, y trabajar como centros de servicios para sus diferentes oficinas.

Entonces, visualizamos tres o cuatro oportunidades muy interesantes, y por eso la importancia de la ley.

SEÑOR LOUREIRO (Leonardo).- Como decía Carlos, en base a lo que veníamos trabajando en la CUTI, nosotros desde el año 2018 impulsamos una actividad muy fuerte de descentralización, en lo cual esta Directiva está haciendo mucho más esfuerzo; hasta la propia Directiva se mueve por todo el país. Esta iniciativa se debe a que veíamos que mucha gente uruguaya que podía trabajar en el sector estaba quedándose afuera porque las empresas no estaban yendo a esos lugares a ofrecer sus puestos de trabajo. O sea que estamos localizando muchos grupos y equipos de trabajo, lo cual fue acelerado por el proceso de la pandemia porque, obviamente, muchos se vieron obligados a volver a sus pagos y otros decidieron hacerlo para trabajar desde ahí.

Como también decía Carlos, nunca hemos dejado de trabajar activamente por la formación. Esas personas que nosotros entendemos que están faltando creemos que pueden representar trabajos cubiertos por uruguayos. Entonces, seguimos trabajando en ello.

Por tanto, vemos que el proyecto de ley que ustedes están analizando es una herramienta más para seguir consolidando esta industria a nivel internacional. No solo es importante que venga personal extranjero a trabajar en el país por una necesidad específica de falta de profesionales, sino que también enriquece al propio sector. El intercambio multicultural es muy importante cuando uno quiere ser una industria internacional. Somos una industria global, competimos con cualquier empresa de las grandes potencias, o con una empresa que salió en Lituania, en Estonia, en África, en Sudáfrica, o en distintos países de los diferentes continentes; competimos con empresas de todo el mundo. Entonces, tener personal proveniente de diferentes países es muy importante para el Uruguay y para las empresas, a fin de enriquecerlas culturalmente.

El tema de la migración calificada no implica solamente atacar un problema específico de recursos que tenemos, sino que también apunta a empezar generar esas capacidades multiculturales en el sector. Eso también hace que los propios uruguayos que se movían y se iban digan: "¿Pero por qué nos vamos a mover si está creciendo el país y podemos trabajar desde acá, desde cualquier parte, desde distintos lugares?".

Tal como decía Carlos, muchos de nosotros estamos decidiendo instalarnos en otros lugares, pero en 2021 y 2022 ha habido empresas que tuvieron que contratar afuera casi la mitad de su gente; no la pudieron contratar en el país. Como se decía, todo eso implica salarios e impuestos que se pagan en los países donde nosotros estamos pagando esos salarios; no se está recaudando eso aquí, en el país, por intermedio de distintos impuestos o por el propio consumo. Piensen que hace poco convencimos a una empresa colombiana de que se instalara en Paysandú, y va a generar más de cien puestos de trabajo en la región. Imagínense lo que son cien salarios del sector ingresando en Paysandú. Además, si Paysandú está al lado de Argentina y muchos argentinos quieren trabajar en empresas como las nuestras perfectamente podría permitirse esa movilidad a través de un instrumento como el que estamos planteando. Queda claro, si ustedes analizan el instrumento -supongo que lo habrán estudiado muy en detalle-, que este es un beneficio para los trabajadores extranjeros; no es un beneficio para nosotros como empresarios. El beneficio nuestro es poder contar con ellos y que vean como un ingreso adicional el hecho de no tener una presión tributaria diferente a la que tienen en los países de origen.

En particular, hay aspectos específicos del proyecto de ley por los que pueden optar por exonerar BPS -si no lo quieren- pero, por ejemplo, nosotros a casi todo ese personal que viene con ese nivel de *seniority* le damos cobertura de salud, o la pagan ellos mismos. Casi todos tienen cobertura, por lo que se supera una problemática que podrían enfrentar por no tener BPS. A la vez, como es por tiempo, no van a tener un problema de seguridad social en el futuro; es un corto plazo el que estarían a acá.

¿El objetivo cuál es? Que, en realidad, esa gente se quede. Si es gente joven, con *seniority*, que consiga un esposo o esposa, que se enamore del país y de su gente y que establezca familia aquí, como se construyó el Uruguay a principio de siglo.

Creemos que este es un instrumento más, que es importante dar señales, y más en estos momentos, en los que ustedes han visto que ha habido un movimiento muy grande tecnológico a nivel internacional; todavía, por suerte, estamos en un muy buen momento para poder atraer personal a este país -que hemos logrado construir entre todos- serio, responsable y que tiene las reglas claras para todos, tanto para los empresarios como también para los propios trabajadores que vienen al país.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Agradecemos a la delegación.

Creo que buscar mecanismos que ayuden a dinamizar este sector, que genera puestos de trabajo con buenos ingresos y muy buenas condiciones laborales, es bien relevante.

A raíz de la última intervención que hacía Loureiro quiero entender algo. El artículo 1º del proyecto dice que: "Los técnicos y profesionales […] podrán optar con relación a las rentas del trabajo por tributar el Impuesto a las Rentas de No Residentes (IRNR), y no beneficiarse del sistema de seguridad social […]". Cuando yo lo leí entendí que era un combo, es decir que la persona optaba por las dos cosas, pero cuando Loureiro lo explicó creí entender que el eventual trabajador podría, por ejemplo, optar por pagar impuesto a la rentas de no residentes y sí tener el sistema de seguridad social y hacer los aportes.

No sé cómo sería eso; tal vez sería una pregunta para la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, que asistirá más tarde, pero simplemente quisiera entender qué les parece razonable a ustedes en ese terreno

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si tendrán la repuesta. Si no, naturalmente, la darán las delegaciones del Ministerio de Economía y Finanzas y del BPS, que podrán tener el tema un poco más claro. Si conceptualmente pueden aportar algún elemento sobre la inquietud el diputado Olmos, bienvenido.

SEÑOR LOUREIRO (Leonardo).- En principio, creo que es un combo, como bien decía el diputado Olmos. La ley de zonas francas sí habilita el ejemplo que ponía el diputado Olmos, por lo que la persona paga impuesto a la rentas de los no residentes y puede optar -sí o no- por la seguridad social.

La norma también incluye la posibilidad de que la persona extranjera, si el país tiene un convenio -ahí también tengo la duda en cuanto a si el espíritu del proyecto incluye eso-, opte por mantenerlo y pagarlo acá pero, en realidad, porque está pensando en el retorno a su país.

El foco de esto es tratar -hablando de manera bien clara y directa- de que le quede más plata en el bolsillo al trabajador extranjero. Entonces, si él opta por no tener seguridad social el único beneficio específico que no tendría -como cualquier trabajador del país- sería el Fonasa. Por eso explicaba que como muchas veces, además del Fonasa, los colaboradores de nuestras empresas tienen un beneficio extra de salud privada, esa problemática no la tendrían. Pero en principio entiendo que se trata del combo; supongo que después de la ley habrá una reglamentación, pero entiendo que es un combo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero trasmitir a la delegación que la Comisión decidió, en forma unánime, dar prioridad a este proyecto en la medida en que en la fundamentación de la exposición de motivos se plantea la necesidad de un rápido tratamiento. Creo que la delegación nos ha fundamentado los porqués de esa urgencia. Naturalmente, el riesgo de perder, por un lado, inversiones que se puedan estar pensando o planificando en el Uruguay y que se realicen en otro país y, por otro, que la contratación también se esté haciendo con personas que queden fuera del país y, por tanto, esos ingresos salariales queden fuera y no aquí -al menos parcialmente, como este instrumento estaría posibilitando-, nos lleva a considerar este proyecto a la mayor brevedad. Más allá de que la fecha de aplicación sería a partir del 28 de febrero de 2025, naturalmente, las decisiones empresariales se toman antes; se están tomando ya.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- El proyecto establece: "[…] hasta el 28 de febrero de 2025"; es desde la fecha de vigencia de la ley hasta esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto; me corrijo, entonces. Yo tenía presente ese tema, y es correcto que es "hasta". Por lo tanto, se puede tomar en forma inmediata.

SEÑOR LOUREIRO (Leonardo).- El sentido de urgencia respecto al cual nos preguntó el presidente no lo explicitamos, pero lo dijimos. Piensen que nosotros venimos tratando de crear un paraguas que en su momento se quiso llamar Visa Tecnológica; Uruguay XXI, por 2016 o 2017, creó un instrumento que habilitaba a una persona extranjera contratada a conseguir la visa de trabajo en veinticuatro horas; eso funcionó muy bien y sigue funcionando muy bien, por suerte. Piensen que Uruguay no sale a hacer una acción publicitaria -llamémosle así-, a buscar a esos extranjeros cuando, en realidad, tiene una cantidad de instrumentos que fueron creados, pero no son difundidos.

Entonces, cuando empezamos a conversar nuevamente acerca de estas temáticas -allá por 2020, aprovechando que teníamos tiempo, por la pandemia-, uno de los aspectos que analizamos fue cómo hacer para crear más cosas. Por eso el interés en que existieran este tipo de mecanismos.

Además, si nos permitieran agregar más artículos lo haríamos. Hay una cosa importante que es atraer algunos profesionales extranjeros de cercanía a quienes se trate de la misma manera que a un uruguayo cuando retorna. Es mucho más fácil convencer a un profesional extranjero de un país vecino como Argentina o Brasil de que se traiga todo lo que tiene, que de dejar todo y comprarlo acá. Ustedes entenderán la diferencia de costos y todo ese tipo de cosas. Una iniciativa que habíamos planteado en su momento era esa: que tuvieran el mismo tratamiento que el de un uruguayo cuando retorna después de dos años, o del tiempo permitido por ley -creo que ese es el plazo, pero tal vez lo esté diciendo mal-, que puede traer todo lo que adquirió en el extranjero para vivir, y estar en su país.

Entonces, es importante analizar que no solo estamos pensando en lo específico que se está considerando en el proyecto de ley, sino que hay una cantidad de aspectos relevantes. Y si será importante la urgencia que se da lo que mencionaba el presidente, diputado Goñi: si las personas van a poder elegir hasta esa fecha, hasta allí tendrán posibilidad de adherirse. A nosotros, como empresarios, nos pone un horizonte temporal en el cual tenemos que acelerar los procesos de convencimiento de esas personas para traerlas. Pero piensen que, como Cámara, junto con otros actores del país, hemos buscado mecanismos para ir a hacer *recluting* -es decir reclutamiento- a otros países; ya hemos hecho ese tipo de experiencias de llamados y creemos que tener instrumentos bien claros, precisos y más atractivos nos permitiría hacer eso mucho más rápido. O sea que para nosotros es bastante urgente el tratamiento del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprovecho para hacer una pregunta: sin perjuicio de esa propuesta que la CUTI viene manejando sobre otro tipo de beneficios, ¿ustedes tienen alguna sugerencia con respecto al texto -tal como está-, o en principio dejaríamos que se considerara este, y después esas otras iniciativas se podrían seguir tramitando por otra vía?

SEÑOR ACLE (Carlos).- La Cámara coincide en que el texto, como está, es muy útil y, por otro lado -como decía Leonardo Loureiro-, estamos trabajando, por ejemplo, con Uruguay XXI ya pensando en cómo facilitar lo que se llama en la jerga el *soft landing*, es decir el aterrizaje suave de toda esta gente para que la llegada a Uruguay no sea un problema. Una vez que los convencimos de que vengan no queremos que se vayan al mes por haber tenido problemas al abrir una cuenta en el banco o porque no tienen una garantía de alquiler. Hay una cantidad de temas que se van presentando, sobre todo a los extranjeros que no tienen historia laboral en el país, por lo que necesitamos ayudarlos a llegar de una manera suave.

Por ejemplo, la ciudad de Buenos Aires tiene todo un programa llamado los Nómades Digitales -por eso también la urgencia-, por el que a cada persona que llega a vivir a Argentina se le entregan una cantidad de beneficios, lugares donde ir a alquilar vivienda, y diferentes descuentos, como por ejemplo en restaurantes; se les armó un camino de llegada a la ciudad muy fácil, justamente, para que el tiempo en que se queden allí tengan todo a la mano.

En relación al sentido de urgencia traigo el tema de la ciudad de Buenos Aires porque hoy hay competidores por este talento; Uruguay no es el único país que está buscando que esta gente venga a vivir y trabajar. Por eso, este tipo de inversiones y de personas están buscando cuál es el mejor lugar y hoy hay otras opciones en el mercado;

hay países que están buscando atraer estos talentos: tenemos el caso de Portugal y Costa Rica, que están desarrollando programas parecidos, que no solamente apuntan a las decisiones de las personas, sino de las empresas. Además en esto, a diferencia de la inversión que implica una fábrica o construir algo, las decisiones de invertir o no son en base a si hay o no talento, y se pueden desarmar relativamente fácil; no es que uno se esté perdiendo una inversión de US$ 500.000.000 y no pueda desarmar ese plan. Entonces, cuanto más rápido podamos tener herramientas, plataformas, que puedan potenciar la llegada de estas empresas y hagamos el proceso de decisión más fácil, mejor. Inclusive -como decía Loureiro-, hoy ya hay empresas uruguayas que resolvieron crecer más en Colombia que en Uruguay; esa fue una decisión de una empresa uruguaya y no de una multinacional. Ese fenómeno es el queríamos trasmitir, en el sentido de urgencia por algo que está pasando. Las decisiones en esta industria se pueden tomar inclusive temporalmente, porque uno puede decir: "Bueno, me voy cinco años a Colombia y después vuelvo"; no hay demasiadas restricciones y es ahí donde los países se juegan un rol fundamental en cuanto a cómo hacer la vida o las decisiones más fáciles a las empresas y, sobre todo, a las personas que vienen a vivir acá.

Quería también resaltar esa parte del sentido de urgencia y mencionar casos que hoy están pasando y que compiten directamente con esta ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

La idea que tenemos es votar este proyecto a la brevedad; lo estuvimos considerando entre todos los integrantes de la Comisión.

Tenemos el tema de la Semana Santa, o la Semana de Turismo, que es la primera de abril, por lo cual nuestra próxima reunión será el 13 de abril, y si no hubiera objeciones estaríamos votando en esa fecha en Comisión, y quizás de inmediato, o en la primera quincena de abril -es un proyecto sencillo, en el que no tenemos diferencias- se votaría en Cámara.

También quiero dejar constancia de que el señor ministro de Industria había planteado su interés en comparecer, sobre todo para expresar su apoyo a este proyecto. Quizás de común acuerdo con el señor ministro dejemos su convocatoria para cuando el proyecto se considere en el Senado; creo que no será necesario que ustedes vuelvan a comparecer allí, pero tal vez dejemos la visita del ministro Paganini para la Comisión de la otra Cámara, a la cual nosotros también podemos concurrir.

Sin más, agradecemos la presencia de la delegación, y esperamos una pronta aprobación del proyecto.

(Se retira de sala la delegación de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 11 y 4)

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, integrada por los asesores de la Dirección de Asesoría Tributaria, contadores Julio López y Pablo Cabrera; la directora de ATYR (Asesoría Tributaria y Recaudación) del BPS, contadora Liliana Mella; y el asesor de ATYR, doctor Pablo Pazos.

Agradecemos vuestra comparecencia conjunta, que servirá para sacarnos todas las dudas sobre un proyecto que envió el Poder Ejecutivo con cierto grado de urgencia ya

que, como bien nos explicaron los representantes de la CUTI (Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información), es necesario para continuar ampliando el desarrollo de esta industria. Por supuesto, la solución definitiva ante la falta de recursos humanos con capacidades y competencias está por el lado de la formación. Nos consta que se están haciendo esfuerzos a todo nivel, desde lo privado y lo público, pero ahí hay un cuello de botella que hoy está generando que, inclusive, empresas uruguayas estén contratando gente en el exterior o desarrollando esas nuevas áreas en el exterior con el fin de ampliar sus actividades. Por supuesto, también hay empresas que no concretan su ingreso al país para desarrollarse en esta área por carecer de recursos.

Por lo tanto, el Poder Ejecutivo nos ha enviado un proyecto que, de alguna forma, fue diseñado en colaboración con los sectores involucrados. Es claro que el proyecto es una herramienta, un camino más; no es una solución global ni definitiva, porque tiene un tiempo, pero ellos entienden -y el Poder Ejecutivo también- que es una herramienta que, de alguna forma, puede mitigar los problemas que hoy se están enfrentando.

Entonces, para entender en qué consiste, los hemos convocado a ustedes con el fin de que nos ayuden a clarificar, específicamente y con precisión, qué es lo que esta herramienta legal quiere proveer.

SEÑOR LÓPEZ (Julio).- Creo que poco me dejó para agregar entre la introducción y la explicación.

(Hilaridad)

——El origen de este proyecto de ley tuvo lugar el año pasado, por una inquietud que presentó la CUTI ante el Ministerio de Economía y Finanzas, donde los recibimos y, justamente, plantearon esta problemática: una demanda insatisfecha de mano de obra en un sector que viene con un crecimiento significativo desde hace ya unos cuantos años, que tiene proyectado continuar creciendo y aumentando su demanda de mano de obra, y que en estos momentos en Uruguay no encuentra la cantidad ni la calidad suficiente para satisfacer esas necesidades.

Estamos hablando de un sector que tiene más de cuatrocientas empresas, ocupa a más de dieciséis mil personas y, alcanza a algo más del 3% del producto bruto, o sea, no es un sector pequeño, sino un sector significativo tanto en la economía como en lo que es generar puestos de trabajo y, además, calificados, lo que es bastante relevante.

Nos comunicaron que tenían necesidades diversas: desarrolladores, programadores, administradores de bases de datos, es decir, todos puestos de trabajo con un determinado nivel técnico y, sobre todo, a nivel *senior*, gente con experiencia, y que no lograban conseguir la cantidad suficiente en nuestro país. Eso estaba generando, por un lado, una competencia entre las propias empresas establecidas "robándose" -entre comillas- empleados unas a otras para tratar de tener cubiertas sus necesidades y, por otro, ciertas empresas estaban analizando instalarse o trasladarse al exterior a los efectos de poder satisfacer sus necesidades.

De las proyecciones que hizo la CUTI para años próximos, surge que los egresados que va a haber en lo que son tecnologías de la información, no van a ser suficientes para satisfacer las proyecciones de crecimiento que tiene previstas el sector. Algo que no dije fue que el mayor exportador per cápita de *software* en América del Sur es Uruguay, o sea que es un sector muy importante dentro de lo que es nuestra economía.

Entonces, a raíz de esas reuniones que mantuvimos con la CUTI, el análisis de la situación generó este proyecto de ley donde buscamos -mientras se desarrollan, o se pueden llegar a desarrollar otras herramientas, con un crecimiento de la capacitación,

etcétera- poder permitir a estas empresas traer empleados calificados del exterior, y al respecto ya comentará Pablo Cabrera. Apuntamos a empleados no solo extranjeros sino también -si ya lo habrán visto en el proyecto de ley- hablamos de extranjeros y nacionales que vengan del exterior. La idea es atraerlos con determinados incentivos para que vengan a trabajar a Uruguay, a los efectos de cubrir dos objetivos: satisfacer esa necesidad que tienen de mayor mano de obra y, además, como esa mano de obra va a tener una determinada calificación, que a su vez ayude a preparar al personal que está hoy dentro de las empresas. O sea, cumplen una doble función: la de trabajar, y la de capacitar a sus compañeros de trabajo.

Esa es, un poco, la historia, el origen y los motivos de este proyecto de ley que fue enviado al Parlamento. Ahora dejo que Pablo Cabrera les desarrolle el contenido del articulado.

SEÑOR CABRERA (Pablo).- Julio López explicó un poco el objetivo de la norma. Básicamente, me voy a centrar en aspectos de profundidad de la norma. La intención es que estas personas que vengan del exterior tributen IRNR (impuesto a las rentas de los no residentes), es decir, que puedan optar por tributar IRNR sin beneficiarse del régimen de seguridad social en el Uruguay. Esta opción ya se encuentra vigente en nuestro país; está en el régimen de zonas francas desde hace muchísimos años, pero es cierto que proviene, o por lo menos trata de salvar o viene de causas bien distintas, pero es verdad que la solución final es coincidente. Reitero que esto ya existe en Uruguay.

¿A quiénes apunta? A nacionales y no nacionales, es decir, no necesariamente tienen que ser extranjeros, pueden ser uruguayos que estén en el exterior desde hace un tiempo, que estén especializados en la materia, y que resuelvan volver a su país. Tienen que ser técnicos y profesionales. Esto es algo que si bien se encuentra en la ley, después el decreto hará una referencia un poco más profunda de qué se considera técnicos y profesionales. Asimismo, tienen que trabajar en relación de dependencia; no pueden ser dependientes, y tienen que ser contratados por empresas que tengan actividad regular y permanente en Uruguay, es decir, tienen que estar instaladas en el Uruguay.

Todo lo que estoy describiendo está en el artículo 1°. Además, estas personas deben cumplir ciertos requisitos. Uno de ellos es no haber verificado residencia fiscal en los últimos cinco años previos al traslado. Esto, básicamente, es para evitar abusos, es decir, que aquel extranjero que ya está trabajando en Uruguay salga y que luego vuelva, y se le aplique un régimen al cual claramente no estaba apuntado a esa persona que ya vivía aquí.

Otro, desarrollar actividades a tiempo completo y al menos dos tercios del año civil estar en el Uruguay. Eso implica que tiene que estar, obviamente, consumiendo en Uruguay, viviendo en Uruguay, con su contrato de alquiler, si tiene familia, tendrá escolarizados a sus hijos, etcétera. O sea que, más menos, hay un beneficio indirecto.

Es importante tener claro que si el contrato laboral se extiende por menos de un año, este porcentaje de dos tercios se va a aplicar al período del contrato.

Asimismo, debe obtener exclusivamente rentas vinculadas a las actividades comprendidas en el literal S) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, que traduciéndolo a algo mundano, es que realicen actividades de desarrollo de soportes lógicos, *software* o actividades de servicios vinculados a estos, pero, básicamente, son desarrolladores.

El artículo 2° profundiza un poco sobre la opción, y lo que dispone es que se debe ejercer al principio de la relación laboral, que se aplica por el año de la opción y para los cuatro siguientes. Si no se cumple con los requisitos, esa opción se cae, y el trabajador,

de manera obligatoria o de manera automática, pasa al régimen general, y deberá pagar los tributos correspondientes en el régimen general.

También plantea la posibilidad de un cambio de empleador, y esto tiene que ver con lo que planteaba Julio López, es decir, que de repente una persona del exterior trabaja para una empresa y a los seis meses va a trabajar a otra. Lo que se plantea es que el cómputo de los dos tercios o el cómputo del tiempo que tiene que estar en Uruguay no quede atado a un solo empleador, sino a más de uno.

El trabajador puede renunciar en cualquier caso, en cualquier momento y ampararse al régimen general. Por ejemplo, alguien que decide quedarse viviendo en Uruguay para el resto de su vida, puede decir: "bueno, yo estoy interesado en pagar el régimen general".

El artículo 3º es bastante sencillo. Lo que hace es designar al agente de retención del IRNR al empleador, algo que no está previsto en la norma, porque obviamente los dependientes, en su gran mayoría -salvo los de zona franca- tributan IRPF.

Y el artículo 4º lo que establece es un límite temporal a la medida, al decir que será hasta el 28 de febrero de 2025. La intención de esto, obviamente, dado que es un régimen especialísimo y particular, que sale del régimen general, es que llegado el momento, se evaluará, se revisarán cuáles son las hipótesis de fondo que dan origen, por ejemplo, a si sigue existiendo falta de personal, si las personas que están en Uruguay han podido capacitarse o no, si ha sido beneficioso, si realmente las empresas lo pudieron usar y, a partir de ahí, la Administración siguiente resolverá si lo renueva o simplemente fue un beneficio temporal para salir de una situación particular.

Por mi parte, no tengo más que decir, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás desde ATYR también nos pueden aclarar alguna pregunta que se hizo anteriormente sobre si era opcional ingresar al sistema de seguridad social, para que nos puedan ayudar a entender -por no decir desasnar- sobre el punto.

SEÑORA MELLA (Liliana).- Como bien decían Julio López y Pablo Cabrera, esta es una opción que tiene el trabajador. Puede optar por estar en el régimen de seguridad social uruguayo o no tributar en lo que tiene que ver con la seguridad social, y está previsto que eso sea a través de una declaración jurada.

Como bien decían ellos también, es bastante similar al régimen actual que tenemos para zonas francas. El trabajador hace la declaración jurada y, luego, la empresa paga o no paga los aportes por dichos trabajadores. Es una norma que está acotada en el tiempo que, a su vez, exige cierto mínimo de permanencia en el país, o sea que para nosotros -en función de todo lo que se dijo de la problemática que hay hoy en el sector de tecnología- parece razonable y en sintonía con las normas actuales.

Obviamente, ese trabajador no va a tener cobertura de seguridad social, pero es una opción que hace.

SEÑOR PRESIDENTE.- También le pediríamos si nos pudiera ampliar sobre la opción entre un impuesto y otro y, además, si ampararse al sistema de seguridad social o no. ¿Son dos cosas distintas?

SEÑORA MELLA (Liliana).- En lo que tiene que ver con los aportes a la seguridad social, lo que decimos es que el trabajador, similar a lo que pasa hoy con los trabajadores en zona franca, hace la opción de estar o no -en acuerdo con la empresa obviamente- incluido en el régimen de seguridad social uruguayo. Si firma la declaración jurada de que

opta por no estarlo, entonces, entra en este régimen, la empresa lo declara junto con el resto de los trabajadores, pero sin aportes. Y, por el principio de congruencia, obviamente, si no tiene aportes, no tiene beneficios. Esa también es una decisión del trabajador.

SEÑOR CABRERA (Pablo).- Me gustaría hacer una precisión sobre el punto.

En Uruguay, como ustedes saben, la tributación está dividida y, en lo que refiere a persona físicas, aquellas personas físicas residentes tributan el IRPF, que va sobre escalas progresionales. Estas personas, *a priori*, van a adquirir la residencia en Uruguay, porque estar dos tercios de su tiempo en Uruguay implica que -de todas las causales de configuración de residencia una de ellas es estar 183 días en Uruguay- van a ser residentes fiscal. ¿Qué es lo que sucede? A estas personas lo que se les está dando es un beneficio que implica que, en lugar de tributar en base a escalas progresionales, que pueden llegar a ser montos más altos, tributen a una tasa de IRNR del 12% flat. Para que ello suceda, necesariamente tienen que optar por no beneficiarse del régimen de seguridad social, es decir, no lo pueden combinar; si tributa IRNR, tiene que salir del régimen de la seguridad social. Esa es un poco la lógica y el beneficio que de alguna forma se le da a estar personas para incentivarlos a localizarse en Uruguay.

SEÑOR PAZOS (Pablo).- Solo quiero complementar lo que dicen los colegas y profesionales.

En general, desde el punto de vista tributario y para la seguridad social, el principio que nos regula es el de la obligatoriedad. Por lo tanto, todo aquel que desarrolle una actividad personal remunerada en este país, aporta. Este sería un régimen de excepción, que se va de la norma, se va de la regularidad. Es lo que tiene de extraño, y es debido a toda la fundamentación y la justificación que acaba de hacer el contador. Es decir, hay atrás un respaldo de la industria del *software* que está demandando este cambio, ya no de norma, sino de principios, de paradigma.

Por otro lado, quiero aclarar que -por lo menos como lo visualizamos nosotros en el BPS- sería a través de declaraciones que vengan de las empresas. O sea, el trabajador que opta, la opción la efectiviza ante la empresa en la que va a trabajar, y es la empresa la que nos reporta a nosotros esa opción, es decir, declaración le va a reportar un vínculo al BPS y, por lo tanto, ese trabajador nominado va a poder no realizar el aporte correspondiente. Traemos el espejo de lo que ocurre con zona franca, dado que son regímenes similares. En zona franca ocurre eso: a través de un vínculo funcional, las empresas que trabajan en zonas francas nos declaran los trabajadores por los que no se aporta, quienes previamente habían formulado esa opción de no afiliarse al sistema de seguridad social nacional.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ FORNELLI (Dayana).- Buenos días y gracias por venir a todos y todas.

Solo para que me quede claro. El tema del artículo 1°, donde dice que podrán optar con relación a las rentas a la IRNR o a la seguridad social, ¿es igual que en las zonas francas? Es decir, ¿optan por una u otra o este artículo hace que sea solamente una? No me queda muy claro si es igual que la zona franca que se opta por tributar o aportar a la seguridad social.

Lo segundo que queríamos preguntar es con respecto al literal d) del mismo artículo, donde dice: "Obtener la totalidad de las rentas del trabajo en territorio nacional, exclusivamente en relación de dependencia […]". La pregunta es: ¿las rentas del trabajo en territorio nacional incluyen todo lo que tenga en Uruguay? ¿Puede tener rentas en otro país o no? Esa también es una pregunta que nos surge.

Lo último, cuando dice que se reglamentará, que no hay un plazo, ¿cuándo estiman ustedes que sea necesario que deba estar la reglamentación?

SEÑOR CABRERA (Pablo).- Con respecto a la opción, es exactamente igual que la de zona franca, es decir, para optar por IRNR hay que optar por no beneficiarse por el régimen de seguridad social; es el mismo diseño.

Lo que me acota Julio López es que -por eso en el planteo original decía que tienen distintos orígenes, y vienen a solucionar distintas cosas-, obviamente, zona franca era solo para extranjeros. Acá se permiten nacionales y no nacionales; la condición es que no sean residentes los cinco ejercicios previos a la opción.

Con respecto al literal d), son las rentas en Uruguay. En Uruguay rige el principio de la territorialidad. Entonces, para esas rentas de trabajo que son de fuente uruguaya -por decirlo de alguna forma- estarían alcanzadas por el IRPF, lo que van a ser es tributar IRNR, como si fuesen no residentes, aunque estén localizados acá y eventualmente configuren o verifiquen la calidad de residente. Obviamente, solo aplica para esas rentas que están comprendidas a lo que se quiere apuntar, que son las actividades de desarrollo y programación de *software* y servicios directos. Es decir, si esta persona tiene otras rentas en el Uruguay que no sean de esto, se le cae la opción, porque es exclusivamente en relación de dependencia y por la prestación de esto, de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy claro, muchas gracias. Teníamos esas dudas y también la pretensión de votarlo a la brevedad. Por eso los molestamos y les agradecemos especialmente las aclaraciones que nos hicieron el día de hoy.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas)

——Entonces, si la señora presidenta no establece una reunión extraordinaria, estaríamos reuniéndonos el día 13 de abril. Por lo menos estaríamos en condiciones -no quiere decir que lo hagamos- de considerar dos proyectos y ponerlos a votación. El proyecto de Comisión Nacional de Bioética, para lo cual estaremos enviando en estos días un nuevo texto que incorpora las sugerencias hechas por las delegaciones que han venido hasta el momento, y este proyecto, que parece no tener ningún tipo de observación o de cuestionamiento y, quizás, también podríamos ponerlo a votación el próximo 13 de abril.

Sin más, se levanta la reunión.

